



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 munlcontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2019 – MPC.

Contumazá, 09 de octubre del 2019

VISTO, El Informe N° 789-2019-GAF/MPC, de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando certificación presupuestal para pago de servicio de alquiler de movilidad para la delegación que participó en un encuentro deportivo en la ciudad de San Pablo el día 13 de Setiembre, cuyo importe es de S/. 600.00 Soles

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 789-2019-GAF/MPC solicita la certificación presupuestal para pago de servicio de alquiler de movilidad para la delegación que participó en un encuentro deportivo en la ciudad de San Pablo el día 13 de Setiembre, cuyo importe es de S/. 600.00 Soles

Que, la Gerencia Municipal remite el informe N° 789-2019-GAF/MPC de la Gerencia de Administración y finanzas para su aprobación en Sesión del Concejo Provincial;

Que siendo conveniente regularizar el pago de alquiler de movilidad para la delegación que participó en un encuentro deportivo en el Centro Poblado Santa Ana el día 14 de setiembre.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 019-2019-MPC, de fecha 04 de octubre del 2019

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EN VIA DE REGULARIZACIÓN pago de servicio de alquiler de movilidad para la delegación que participó en un encuentro deportivo en la ciudad de San Pablo el día 13 de Setiembre, cuyo importe es de S/. 600.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
U. Oscar Daniel Suárez Aguilá
ALCALDE